

## El significado de la libertad de religión o de creencias: el derecho a tener una religión o creencias, y de cambiar de ellas

La primera dimensión fundamental de la libertad de religión o de creencias es el derecho de tener, mantener, cambiar o abandonar libremente una religión o creencia. Es una cuestión de convicciones personales, y se la conoce como la dimensión interna de la libertad de religión o de creencias. El derecho a tener una religión o unas creencias, y el derecho a cambiar de religión o de creencias, es un derecho absoluto, lo cual significa que, de acuerdo con el derecho internacional, este derecho nunca puede ser limitado. Ya sea una persona cristiana, musulmana, de la religión bahá'í, yazidí o de una persona atea que viva en Singapur, Suecia o Sudán, en un contexto de paz o de guerra, todas y cada una de las personas tienen derecho a mantener y preservar sus creencias o cambiarlas, o a no ser creyentes, sin importar lo que puedan decir los líderes políticos o religiosos.

Es un hecho que a muchos se les niega este derecho absoluto y son sancionados o atacados debido a su religión o sus creencias por los gobiernos, por los miembros de su familia o por los grupos de su comunidad.

Algunos gobiernos prohíben ciertas religiones o creencias. El movimiento Falun Gong es una forma de creencia y práctica budista que está prohibida en China. Aquellos que practican Falun Gong han sido encarcelados, torturados y sometidos a trabajos forzados en campos de reeducación para tratar de obligarlos a abandonar sus creencias.

En Eritrea, solo hay cuatro religiones reconocidas por el Estado, y a aquellos que pertenecen a religiones no reconocidas, como los cristianos pentecostales y los testigos de Jehová, se les han impuesto severos castigos.

Tal vez los ejemplos más comunes de violaciones del derecho a tener una religión o creencia sean los crímenes de odio en los que las víctimas son el blanco de la violencia debido a su identidad religiosa o a sus creencias. Se les ataca por tener una determinada religión o creencia.

En Francia, los crímenes de odio como las agresiones, el acoso o los actos criminales hacia musulmanes aumentaron en un 250% en 2015, con 336 incidentes registrados, y el nivel de crímenes del odio hacia la comunidad judía siguió siendo alto, con 715 crímenes del odio registrados.

En zonas rurales de México, los cristianos protestantes han estado sometidos a violencia o han sido expulsados de sus tierras por los líderes de la comunidad que desean preservar la religiosidad cristiana tradicional y católica.

En muchos países, la identidad religiosa, la identidad nacional y la identidad del Estado están íntimamente relacionadas. En tales circunstancias, las minorías religiosas y las personas que abandonan la religión mayoritaria, incluidos los ateos, pueden ser consideradas como desleales a la nación o incluso como amenaza para la seguridad nacional. Muchas veces, no se respeta el derecho absoluto a abandonar una religión o creencia.

Indonesia tiene libertad de leyes religiosas, aunque estas leyes protegen solamente a las personas de determinadas religiones: islam, cristianismo católico y protestante, budismo, confucianismo e hinduismo. El ateísmo no está protegido. A la edad de 30 años, Alex Aan, de origen musulmán, cumplió una sentencia de más de dos años de cárcel e hizo frente a una multa de 11 000 USD por haber escrito “Dios no existe” y haber creado una página atea en Facebook.

Alex Aan fue acusado de diseminación de información orientada hacia el odio o la hostilidad religiosa y de haber difundido un mensaje blasfemo por Internet, haciendo un llamado para abrazar el ateísmo. Alex Aan fue agredido por las multitudes enojadas y rechazado por su comunidad, a pesar de haber publicado una disculpa en su página de Facebook.

En Irán, a los que se convierten del islam al cristianismo se les pueden imponer severas sanciones, especialmente si pertenecen a iglesias no registradas. En julio de 2017, cuatro conversos fueron condenados a diez años de prisión por “atentar contra la seguridad nacional”. Tres de ellos fueron también condenados a 80 latigazos por beber el vino de la comunión, puesto que el gobierno sigue considerándolos musulmanes y, en Irán, para los musulmanes, es ilegal beber alcohol.

A menudo, los líderes políticos y religiosos utilizan su interpretación de los textos sagrados o de las leyes religiosas tradiciones para justificar la prohibición de abandonar la religión mayoritaria y los castigos por ello, o por pertenecer a ciertos grupos. Los castigos pueden consistir en pena de muerte, prisión, pérdida de empleo, anulación del matrimonio o pérdida de la custodia de los niños.

Una serie de países con mayoría musulmana, como Arabia Saudí y Pakistán, tienen estas limitaciones legales relacionadas con el derecho de abandonar el islam. Sin embargo, eso está lejos de ser inevitable. Por ejemplo, en Sierra Leona, los musulmanes constituyen alrededor del 70% de la población, y los cristianos, alrededor del 20% y, aun así, la religión es una cuestión claramente pública, no politizada, y las conversiones en ambas direcciones son habituales.

Esta clase de problemas no se limita a los países con mayorías musulmanas. En lugares de la República Centrafricana, las denominadas milicias anti-balaka han utilizado amenazas de muerte para forzar a los miembros de la minoría musulmana a convertirse en cristianos, y varios estados de la India poseen una legislación que restringe el derecho de cambiar de religión, que requiere, por ejemplo, que aquellos que deseen convertirse obtengan un permiso de los organismos gubernamentales.

Además, los gobiernos no son los únicos que violan este derecho.



En la India también ha habido graves estallidos de violencia, en los cuales los grupos nacionalistas hindúes han atacado a las comunidades cristianas y musulmanas, y que han incluido en ocasiones conversiones bajo amenaza de violencia. En algunos casos, las personas desplazadas por causa de la violencia han tenido que convertirse antes de que se les permitiera volver a sus hogares.

Tampoco son las personas religiosas las únicas que se enfrentan a estos problemas. Las personas que critican las ideas religiosas o la relación entre la religión y el Estado pueden correr un gran riesgo. En estos últimos años, varios blogueros han sido asesinados en Bangladesh por los grupos extremistas por haber criticado las ideas y las prácticas religiosas, y al Estado. Tristemente, las tentativas del gobierno de Bangladesh para detener a estos grupos extremistas violentos todavía no han tenido éxito.

Algunos gobiernos no condenan los ataques a las personas que critican las ideas religiosas. Este silencio transmite el mensaje de que la violencia está justificada y es aceptable.

La libertad para cambiar de religión o de creencias es muy polémica en el ámbito internacional. De hecho, cada vez que las naciones miembros de las Naciones Unidas han acordado una nueva convención o declaración, el derecho a cambiar de religión se ha expresado de manera más superficial.

No obstante, aunque se haya debilitado la expresión de este derecho, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuyo trabajo es asesorar a los países sobre cómo interpretar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ha afirmado que “la libertad de tener o adoptar una religión o una creencia exige necesariamente la libertad para elegir una religión o una creencia, incluyendo el derecho de cambiar la religión o creencia actual por otra o de adoptar puntos de vista ateos, así como el derecho a conservar su religión o creencia”.

En resumen, el derecho a tener una religión o cambiar de religión o creencia es absoluto. No puede ser limitado bajo ninguna circunstancia. Sin embargo, algunos gobiernos limitan este derecho y hay muchos casos en los cuales las familias o los grupos de la sociedad castigan a las personas de distintas maneras por tener una religión o creencias, o por cambiar de religión o creencias.

Pueden encontrar más información sobre el derecho de tener una religión o creencias, o de cambiar de religión o creencias, incluyendo los textos de los documentos de los derechos humanos a los que se refieren, en los materiales formativos disponibles en el sitio web.

Copyright SMC 2018

